

Municipalidad Provincial de Talara



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°258-03-2017-MPT

Talara, veintinueve de marzo del año dos mil diecisiete-----

Visto, el Informe N° 356-03-2017-GDHE-MPT, emitido por la Gerencia de Desarrollo Humano y Económico sobre **Actualización de Información por Cumplimiento de Periodo de Junta Directiva de la Organización Social de Base-COMEDOR POPULAR "VIRGEN DE LAS MERCEDES"**, ubicado en el Pasaje Jesús 120- Negritos, Distrito La Brea, Provincia de Talara, y;

CONSIDERANDO:

- ❖ Que, la Presidenta del Comedor Popular de OSB "**VIRGEN DE LAS MERCEDES**", ubicado en Pasaje Jesús 120 Negritos, Distrito La Brea, Provincia de Talara, solicita actualización de información por **CUMPLIMIENTO DE PERIODO** de la Junta Directiva, estando al Acta 053 de fecha 27 de Diciembre del 2016.
- ❖ Que, mediante informe N°081-02-2017-FESS-PCA-MPT., que suscribe el responsable del Programa de Complementación Alimentaria- considera procedente reconocer a la Nueva Junta Directiva de la **OSB- Comedor Popular "VIRGEN DE LAS MERCEDES"**, ubicado en el Pasaje Jesús 120 Negritos, Distrito La Brea, Provincia de Talara; **POR CUMPLIMIENTO DE PERIODO** de la Junta Directiva.
- ❖ Que, de conformidad con los Estatutos de Comedores Populares Autogestionarios de la Provincia de Talara, Artículo 4° numeral 6 y 9 se indica el tiempo para realizar el cambio de la Junta Directiva y el periodo por el cual son elegidos los miembros de la Junta Directiva.
- ❖ Que, con Ordenanza Municipal N° 20-07-2005-MPT, en la primera Disposición Complementaria, indica lo siguiente "Es registrable cualquier modificación del Estatuto, así como los cambios en los órganos de Gobierno de la OSB, a sola presentación de una solicitud sujetándose a lo indicado en el Artículo 12° de la presente Ordenanza".
- ❖ Que, asimismo mediante Ordenanza Municipal N° 29-10-2005-MPT., se modifica la Segunda Disposición Complementaria de la Ordenanza Municipal N°020-05-2005-MPT., en el extremo al termino Decreto de Alcaldía, por Resolución de Alcaldía, **es decir la aceptación de la inscripción en el Registro de Organizaciones Sociales de Base, su reconocimiento se realiza mediante Resolución de Alcaldía, teniendo en cuenta que el Alcalde es quien ejerce las funciones ejecutivas de gobierno.**



Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidad 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N°892-12-2014-MPT. de fecha 04.12.2014.

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER, la Junta Directiva de Organización Social de Base- **OSB-Comedor Popular "VIRGEN DE LAS MERCEDES"**, ubicado en el Pasaje Jesús 120- Negritos, Distrito La Brea, Provincia de Talara, la cual tendrá vigencia dos (02) años y estará integrada de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	D.N.I.
GLORIA KARINA CRUZ DEYRA	Presidenta	03898156
DIANA RAQUEL AGUIRRE ZAPATA DE ESCOBAR	Secretaria	41594123
MIRIAM ROXANA ARRIARAN MORENO	Tesorera	03858924
GRACIELA FREDESVINDA DIAZ IRAZABAL	Almacenera	03858454
DORINDA CLORINDA ROSALES SEMINARIO	Fiscal	44799552

Municipalidad Provincial de Talara

CONTINUA: RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°258-03-2017-MPT

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Gerente de Desarrollo Humano y Económico, Subgerente de Programas Sociales.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, a la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el web Institucional.



REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.-----



ABOG. ROBERTO FARIAS RUIZ
TALARA Secretario General (e)



SR. JOSÉ BOLO BANCAYÁN
Alcalde Provincial

Copias:
Interesadas (5)
GDHE,
Programas Sociales,
UTIC
Archivo.
RFR/lily i.